

TRANSPORTE

NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA
Y/O PASAJEROS

Actualizado a **mayo 2025**

Distribucion Gratuita

RÉGIMEN GENERAL TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA Y/O PASAJEROS

LEY 843, LEY 3249, D.S. 28656, RND 10.0012.06, RND 10.0038.13 y RND 10.0019.16



¿QUIÉNES **PERTENECEN A ESTE RÉGIMEN?**

Las **Empresas Unipersonales y Personas Jurídicas (Empresas Jurídicas, Sindicatos de Transporte de pasajeros y carga)** que realizan operaciones de transporte de **PASAJEROS Y/O CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL.**

¿QUÉ IMPUESTOS PAGA?

Son los siguientes:

IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	ALÍCUOTA	FORMULARIO	VENCIMIENTO
Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Se determina sobre la totalidad de ingresos por concepto de la prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros.	• 0% Sobre los servicios de transporte internacional de carga, incluye encomiendas, paquetes, documentos o correspondencia. • 13% Sobre los servicios de transporte nacional	Formulario 200	Los Formularios se presentan de acuerdo al último dígito del NIT, como se detalla a continuación: 0 hasta el 13 de cada mes, 1 hasta el 14 de cada mes, 2 hasta el 15 de cada mes, 3 hasta el 16 de cada mes, 4 hasta el 17 de cada mes, 5 hasta el 18 de cada mes, 6 hasta el 19 de cada mes, 7 hasta el 20 de cada mes, 8 hasta el 21 de cada mes y 9 hasta el 22 de cada mes.
Impuesto a las Transacciones (IT).	Se determina sobre la base de los ingresos generados durante un mes por la prestación del servicio.	3% Sobre los ingresos brutos.	Formulario 400	
Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)	Se determina sobre los sueldos y salarios mensuales del personal dependiente.	13% Sobre los ingresos netos percibidos por los dependientes menos 4 salarios mínimos nacionales y deducciones de Ley.	Formulario 608	
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	Se aplica sobre las utilidades obtenidas al cierre de una gestión (año).	25% sobre la utilidad resultante de los estados financieros, con los ajustes y adecuaciones correspondientes.	Formulario 500 Formulario 605 para presentar los Estados Financieros (Digital).	Plazo 120 días posteriores al cierre de gestión (cierre 31 de diciembre).



Los formularios 200 y 400 se presentan de manera mensual **con o sin movimiento**, y el Formulario 608 se presenta en los periodos que el dependiente tenga saldo a favor o impuesto retenido.

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBEN REMITIR?

Estos contribuyentes deben realizar:

NOMBRE DEL REGISTRO	REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)
PERIODICIDAD	MENSUAL
¿QUÉ SE REGISTRA?	Las facturas y documentos equivalentes de compras y ventas del periodo a declarar.
VENCIMIENTO	El registro y/o confirmación de las facturas de compra y venta pueden ser desde el momento de su emisión hasta el día 9 del mes siguiente , debiendo consolidarse en el RCV hasta la fecha mencionada.
RECTIFICATORIAS Y/O MODIFICACIONES	Cuando se detecten errores, inconsistencias u omisiones se puede modificar el RCV hasta la fecha del vencimiento de la DD.JJ. de acuerdo a la terminación del NIT.
CONSIDERAR	En los periodos que no se tenga ventas ni compras debe consolidar el RCV sin movimiento .

AVISO IMPORTANTE

- Cuando se tengan transacciones sujetas a respaldar con documentos de pago debe realizar el Registro Auxiliar de Compras y Ventas (Bancarización)
- Si la fecha de **vencimiento cae en día sábado, domingo o feriado, se traslada al primer día hábil siguiente.**



ACCESO A LOS FORMULARIOS 200, 400 y 608

- Ingrese desde su navegador a la página web **www.impuestos.gob.bo**, haga clic en **SIAT en línea** **SERVICIOS TRIBUTARIOS**, en la columna SERVICIO AL CONTRIBUYENTE acceda a **Sistema Integrado de la Administración Tributaria**.
- Llene sus datos de acceso (NIT, correo y contraseña) y haga clic en **INGRESAR**.
- Ingrese a **Declaraciones Juradas y Portal de Trámites Tributarios**, posteriormente a **Presentación de Obligaciones y Deudas Tributarias**.





ACCESO A LOS FORMULARIOS 200, 400 y 608

- Acceda a la opción **Mis Declaraciones y Deudas Tributarias**
- Seleccione el formulario y pulse sobre **Declarar**

The screenshot shows the Siat web application interface. The left sidebar contains the 'Menú Principal' with the following options:

- Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias
- Mis Declaraciones y Deudas Tributarias** (highlighted with a green arrow)
- Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ
- Rectificatoria
- Calculadora Tributaria
- Declaración y Registro de otros formularios
- Declaración otros formularios
- Agregar otros formularios

The main content area is titled 'RECAUDACIONES' and 'Formularios Vigentes a Declarar'. It displays a table with the following columns: Nro., Sigla, Formul..., Período, Fecha de Vencimiento, Estado DDJJ, and Operación.

Nro.	Sigla	Formul...	Período	Fecha de Vencimiento	Estado DDJJ	Operación
▼ VIGENTES A DECLARAR (3 ítems)						
1	IVA	200	9/2023	23/10/2023	PENDIENTE	Declarar
2	IT	400	9/2023	23/10/2023	PENDIENTE	Declarar
3	RC-IVA	608	9/2023	23/10/2023	PENDIENTE	Declarar

At the bottom of the table, there is a pagination control: 'Registros por página' with a dropdown set to '10' and a 'Primero' button.

EJEMPLO

TRANSPORTE NACIONAL

1

La empresa de **Transporte de Carga Nacional “El Veloz SRL.”** con NIT **102222028**, durante el mes tuvo los siguientes movimientos:

- Ingresos por servicios de **Transporte de Carga Nacional por Bs69.999**
- Los descuentos otorgados en ventas es de **Bs10.000**
- Pago por servicios mecánicos por **Bs10.340**
- Compra de llantas por **Bs8.561**
- Compra de gasolina por **Bs15.663**
- Pago por servicios médicos por **Bs2.000**, con descuento por **Bs500**
- Saldo CF-IVA del mes anterior **Bs2.200**

Llenar el Formulario 200 (Ver páginas del 9 al 13)

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 1: DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL

Se registran los
ingresos por
Transporte Nacional

Ej.: Bs69.999

Se registran
los descuentos
bonificaciones y
rebajas obtenidas

Ej.: Bs500

a	Ventas de bienes y/o servicios gravados en el mercado interno, excepto ventas gravadas con Tasa Cero	13	69999
b	Exportación de bienes y operaciones exentas	14	0
c	Ventas gravadas a Tasa Cero	15	0
d	Ventas no gravadas y operaciones que no son objeto del IVA	505	0
e	Valor atribuido a bienes y/ o servicios retirados y consumos particulares	16	0
f	Devoluciones y rescisiones efectuadas en el período	17	0
g	Descuentos, bonificaciones y rebajas obtenidos en el período	18	500
h	Débito Fiscal correspondiente a: $((C13 + C16 + C17 + C18) \times 13\%)$	39	9165
i	Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros	55	0
j	Débito Fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones	19	0
k	Total Débito Fiscal del período (C39 + C55)	1002	9165

Sumatoria de las
casillas 39 + 55

Ej.: Bs.9.165 + Bs.0
=Bs9.165

Operación aritmética
de las casillas (13 + 16
+ 17 + 18) x 13%

Ej.: Bs.69.999 + Bs.0 + Bs.0
+ Bs.500 x 13% = Bs9.165

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 2:

DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

Se registra el importe total de compras facturadas correspondientes a actividades gravadas y no gravadas.

Ej.: Mecánico : Bs10.340
Llantas : Bs8.561
Gasolina : Bs15.663
Servicio Med. : Bs2.000
Total : Bs36.564

a	Total compras correspondientes a actividades gravadas y/o no gravadas	11	36564
b	Compra directamente vinculadas a actividad gravadas	26	31865
c	Compras en las que no es posible discriminar su vinculación con actividades gravadas y no gravadas	31	0

Se registra el total de compras vinculadas a actividades gravadas (sólo importes válidos para Crédito Fiscal)

Ej.: Mecánico : Bs10.340
Llantas : Bs8.561
Gasolina : Bs10.964 (Válido p/CF Bs15.663 x 70%)
Serv. Médicos : Bs2.000
Total : Bs31.865

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 2: DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

Se registran los descuentos bonificaciones y rebajas otorgadas

Ej.: Bs10.000

d	Devoluciones y rescisiones recibidas en el período	27	0
e	Descuentos, bonificaciones y rebajas otorgadas en el período	28	10000
f	Crédito Fiscal correspondiente a: $((C26 + C27 + C28) * 13\%)$	114	5442
g	Crédito fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones	30	0
h	Crédito Fiscal proporcional correspondiente a la actividad gravada $(C31 * (C13 + C14) / (C13 + C14 + C15 + C505)) * 13\%$	1003	0
i	Total Crédito Fiscal del período $(C114 + C30 + C1003)$	1004	5442

Sumatoria de las casillas 114 + 30 + 1003

Ej.: Bs5.442+Bs0+Bs0=
Bs5.442

Operación aritmética de las casillas $(26 + 27 + 28 \times 13\%)$

Ej.: Bs31.865+Bs0+Bs10.000)x13% =
Bs5.442

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 3: DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA

Se registra la diferencia entre las casillas 1002 - 1004 ; SI > 0

Ej.: Bs9.165 - Bs5.442 =
Bs3.723

RUBRO 3) DETERMINACION DE LA DIFERENCIA

a	Diferencia a favor del Contribuyente (C1004 - C1002; SI > 0)	693	0
b	Diferencia a favor del Fisco o Impuesto Determinado (C1002 - C1004; SI > 0)	909	3723
c	Saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar (C592 del Formulario del periodo anterior)	635	2200

Se registra el saldo del crédito fiscal del periodo anterior (casilla 592 del Formulario 200)

Ej.: **Bs2.200**



RUBRO 3: DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA

Se registra la actualización del crédito fiscal del periodo anterior

Ej.: $((\text{UFV del periodo a declarar} / \text{UFV periodo anterior}) - 1) \times \text{Bs}2.200 = \text{Bs}5.19$

d	Actualización de valor sobre el saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior	648	5
e	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909-C635-C648; SI > 0)	1001	1518
f	Pago a cuenta del 50% de contribuciones patronales pagadas del periodo (Sobre Cotizaciones Pagadas del Periodo anterior); según D.S. 4298	621	0
g	Saldo a favor del Fisco despues de compensar pagos a cuenta por contribuciones patronales (C1001 - C621; SI > 0) $((\text{C621} - \text{C1001}); \text{SI} > 0) = 0$	629	1518
h	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al periodo que se declara	622	0
i	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del periodo anterior)	640	0
j	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente $(\text{C640} + \text{C622} - \text{C629}; \text{SI} > 0)$	643	0
k	Saldo a favor del fisco despues de compensar pagos a cuenta $(\text{C629} - \text{C622} - \text{C640}; \text{SI} > 0)$	468	1518
l	Pago a cuenta del 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG; según D.S. 4298	465	0
m	Saldo de Pagos a cuenta 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG (C469 del periodo anterior)	466	0
n	Saldo a favor despues de compensar pagos a cuenta 5% por compras a contribuyentes SIETE- RG $(\text{C465} + \text{C466} - \text{C468}; \text{SI} > 0)$	467	0
o	Saldo a favor del Fisco $(\text{C468} - \text{C465} - \text{C466}; \text{SI} > 0)$	996	1518

Operación aritmética de las casillas 468 - 465 - 466 ; SI > 0

Ej.: $\text{Bs}1.518 - \text{Bs}0 - \text{Bs}0 = \text{Bs}1.518$



RUBRO 6: IMPORTE DE PAGO

RUBRO 6) IMPORTE DE PAGO

a	Pago en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por el SIN)	677	0
b	Saldo a Favor FAP 1380	678	0
c	Pago en Efectivo $(\text{C646} - \text{C677} - \text{C678}; \text{SI} > 0)$	576	1518

Operación aritmética de las casillas 646 - 677 - 678 ; SI > 0

Ej.: $\text{Bs}1.518 - \text{Bs}0 - \text{Bs}0 = \text{Bs}1.518$

EJEMPLO

TRANSPORTE INTERNACIONAL 2

La empresa de **Transporte de Carga Internacional “El Veloz SRL.”** con NIT **102222028**, durante el mes tuvo los siguientes movimientos:

- Ingresos por **Transporte de Carga Internacional Bs59.999**
- Pago por servicios mecánicos **Bs10.340**
- Compra de llantas **Bs8.561**
- Compra de gasolina **Bs15.663**
- Compra de ropa de trabajo (para los trabajadores) **Bs2.000**

Llenar el Formulario 200 (Ver páginas del 15 al 16).

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 1: DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL

Se registran las ventas gravadas a tasa cero (transporte Internacional)

Ej.: Bs59.999

a	Ventas de bienes y/o servicios gravados en el mercado interno, excepto ventas gravadas con Tasa Cero	13	0
b	Exportación de bienes y operaciones exentas	14	0
c	Ventas gravadas a Tasa Cero	15	59999
d	Ventas no gravadas y operaciones que no son objeto del IVA	505	0
e	Valor atribuido a bienes y/ o servicios retirados y consumos particulares	16	0
f	Devoluciones y rescisiones efectuadas en el periodo	17	0
g	Descuentos, bonificaciones y rebajas obtenidos en el periodo	18	0
h	Débito Fiscal correspondiente a: $((C13 + C16 + C17 + C18) * 13\%)$	39	0
i	Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros	55	0
j	Débito Fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones	19	0
k	Total Débito Fiscal del periodo (C39 + C55)	1002	0

AVISO
IMPORTANTE

Se consigna en la casilla 15 sin considerar los descuentos otorgado los ingresos por transporte de carga internacional generados en el mes, al ser un ingreso alcanzado por la tasa 0%.

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 2: DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

Se registra el importe total de compras correspondientes a actividades gravadas y no gravadas.

Ej.: Mecánico : Bs10.340
Llantas : Bs8.561
Gasolina : Bs15.663
Ropa de Trabajo : Bs2.000
Total : Bs36.564

a	Total compras correspondientes a actividades gravadas y/o no gravadas	11	36564
b	Compra directamente vinculadas a actividad gravadas	26	0
c	Compras en las que no es posible discriminar su vinculación con actividades gravadas y no gravadas	31	31865
d	Devoluciones y rescisiones recibidas en el período	27	0
e	Descuentos, bonificaciones y rebajas otorgadas en el período	28	0
f	Crédito Fiscal correspondiente a: $((C26 + C27 + C28) * 13\%)$	114	0
g	Crédito fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones	30	0
h	Crédito Fiscal proporcional correspondiente a la actividad gravada $(C31 * (C13 + C14) / (C13 + C14 + C15 + C505)) * 13\%$	1003	0
i	Total Crédito Fiscal del período $(C114 + C30 + C1003)$	1004	0

Se registran todas las compras que no son posibles discriminar su vinculación a actividades gravadas y no gravadas.

Ej.: Mecánico : Bs10.340
Llantas : Bs8.561
Gasolina : Bs10.964 (Válido p/CF Bs15.663 x 70%)
Ropa de Trabajo : Bs2.000
Total : Bs31.865
Solo las compras válidas para crédito fiscal

EJEMPLO

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

3

La empresa de **Transporte de Carga Nacional e Internacional “El Veloz SRL.”** con NIT **102222028**, durante el mes tuvo los siguientes movimientos:

- Ingresos por Transporte Nacional **Bs40.000**
- Ingresos por Transporte Internacional **Bs19.999**
- Pago por servicios mecánicos **Bs10.340**
- Compra de repuestos **Bs8.561**
- Pago por servicios de energía eléctrica **Bs1.500** (tasa de aseo y alumbrado público **Bs200**)
- Compra de gasolina **Bs15.663**
- Saldo CF-IVA del mes anterior por **Bs2.200**
- Saldo IUE por compensar en el F-400 por **Bs500**

Llenar el Formulario 200 y 400 (Vers páginas del 18 al 24).

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 1: DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL

Se registran las ventas gravadas de transporte nacional.

Ej.: **Bs40.000**

Se registran las ventas gravadas a tasa cero por transporte internacional (menos descuentos).

Ej.: **Bs19.999**

a	Ventas de bienes y/o servicios gravados en el mercado interno, excepto ventas gravadas con Tasa Cero	13	40000
b	Exportación de bienes y operaciones exentas	14	0
c	Ventas gravadas a Tasa Cero	15	19999
d	Ventas no gravadas y operaciones que no son objeto del IVA	505	0
e	Valor atribuido a bienes y/ o servicios retirados y consumos particulares	16	0
f	Devoluciones y rescisiones efectuadas en el período	17	0
g	Descuentos, bonificaciones y rebajas obtenidos en el período	18	0
h	Débito Fiscal correspondiente a: $((C13 + C16 + C17 + C18) * 13\%)$	39	5200
i	Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros	55	0
j	Débito Fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones	19	0
k	Total Débito Fiscal del período (C39 + C55)	1002	5200

Sumatoria de las casillas 39 + 55

Ej. $Bs5.200 + Bs.0 =$
Bs5.200

Operación aritmética de las casillas $(13 + 16 + 17 + 18) \times 13\%$

Ej.: $(Bs40.000 + Bs0 + Bs0 + Bs0) \times 13\% =$ **Bs5.200**

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 2: DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

Se registra el importe total de las compras correspondientes a actividades gravadas y no gravadas.

Ej.: Mecánico: Bs10.340
Repuestos: Bs8.561
Ener. Elect: Bs1.500
Gasolina: Bs15.663

Total: **Bs36.064**

a	Total compras correspondientes a actividades gravadas y/o no gravadas	11	36064
b	Compra directamente vinculadas a actividad gravadas	26	0
c	Compras en las que no es posible discriminar su vinculación con actividades gravadas y no gravadas	31	31165
d	Devoluciones y rescisiones recibidas en el período	27	0
e	Descuentos, bonificaciones y rebajas otorgadas en el período	28	0
f	Crédito Fiscal correspondiente a: $((C26 + C27 + C28) * 13\%)$	114	0
g	Crédito fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones	30	0

Se registra el importe válido para crédito fiscal de las compras realizadas en el período.

Ej.: Mecánico: Bs10.340
Repuestos: Bs8.561
Ener. Elect: Bs1.300 (Válido p/CF Bs1.500-200 = Bs1.300)
Gasolina: Bs10.964 (Válido p/CF Bs15.663 x 70% = Bs10.964)

Total: **Bs31.165**

AVISO
IMPORTANTE

Cuando se tenga una actividad gravada a tasa cero las compras se registran en las casillas 11 y 31 según corresponda.

EJEMPLO de llenado del Formulario 200



RUBRO 2: DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

Operación aritmética de las casillas [31 x (13 + 14) / (13 + 14 + 15 + 505)] x 13%

Ej.: $[Bs31.165 \times (Bs40.000 + Bs0) / (Bs40.000 + Bs0 + Bs19.999 + Bs0)] \times 13\% = \text{Bs2.701}$

h	Crédito Fiscal proporcional correspondiente a la actividad gravada $(C31 \times (C13 + C14) / (C13 + C14 + C15 + C505)) \times 13\%$	1003	2701
i	Total Crédito Fiscal del periodo (C114 + C30 + C1003)	1004	2701

Resultado de la suma de las casillas 114 + 30+ 1003

Ej.: $Bs0 + Bs0 + Bs2.701 = \text{Bs2.701}$



RUBRO 3: DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA

Diferencia de las casillas
1004 - 1001; SI > 0

Ej.: Bs5.200 - Bs2.701
= **Bs2.499** Saldo a
favor del Fisco

RUBRO 3) DETERMINACION DE LA DIFERENCIA

a	Diferencia a favor del Contribuyente (C1004 - C1002; SI > 0)	693	0
b	Diferencia a favor del Fisco o Impuesto Determinado (C1002 - C1004; SI > 0)	909	2499
c	Saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar (C592 del Formulario del periodo anterior)	635	2200
d	Actualización de valor sobre el saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior	648	5
e	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909-C635-C648; SI > 0)	1001	294
f	Pago a cuenta del 50% de contribuciones patronales pagadas del periodo (Sobre Cotizaciones Pagadas del Periodo anterior); según D.S. 4298	621	0
g	Saldo a favor del Fisco despues de compensar pagos a cuenta por contribuciones patronales (C1001 - C621; SI > 0) ((C621 - C1001; SI > 0) = 0)	629	294
h	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al periodo que se declara	622	0
i	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del periodo anterior)	640	0
j	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C640+C622-C629; SI > 0)	643	0
k	Saldo a favor del fisco despues de compensar pagos a cuenta (C629-C622-C640; SI > 0)	468	294
l	Pago a cuenta del 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG; según D.S. 4298	465	0
m	Saldo de Pagos a cuenta 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG (C465 del periodo anterior)	466	0
n	Saldo a favor despues de compensar pagos a cuenta 5% por compras a contribuyentes SIETE- RG (C465+C466-C468; SI > 0)	467	0
o	Saldo a favor del Fisco (C468-C465-C466; SI > 0)	996	294

Diferencia de las casillas 468
- 465 - 466 ; SI > 0

Ej.: Bs294 - Bs0 - Bs0= **Bs294**

Diferencia de las casillas 909
- 635 - 648 ; SI > 0

Ej.: Bs2.499 - Bs2.200 - Bs5 = **Bs294** (Saldo a
favor del Fisco)



RUBRO 6: IMPORTE DE PAGO

RUBRO 6) IMPORTE DE PAGO

a	Pago en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por el SIN)	677	0
b	Saldo a Favor FAP 1380	678	0
c	Pago en Efectivo (C646 - C677 - C678; SI > 0)	576	294

Diferencia de las casillas 646 - 677 - 678 ; SI > 0

Ej.: Bs294 - Bs0 - Bs0= **Bs294**

EJEMPLO de llenado del Formulario 400



RUBRO 1: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO

Se registra el importe total correspondiente a ingresos brutos devengados y percibidos.

Ej.: **Bs59.999**

a	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)	13	59999
b	Ingresos exentos	32	0
c	Base imponible (C13 - C32)	24	59999
d	Impuesto determinado (C24 * 3%)	909	1800

Se registra el 3% de la casilla 24.

Ej.: $Bs59.999 \times 3\% = \text{Bs}1.800$

AVISO
IMPORTANTE

En la casilla 13 solo se registran los ingresos menos los descuentos.

EJEMPLO de llenado del Formulario 400



RUBRO 2:

DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Se registra el IUE pagado a compensar (casilla 619 formulario anterior)

Ej.: Saldo IUE **Bs500**

a	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o Saldo IUE a compensar del Form. 400, C619 del periodo anterior)	664	500
b	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909-C664; si > 0)	1001	1300
c	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al periodo que se declara	622	0
d	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del periodo anterior)	640	0
e	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; si > 0)	643	0
f	Saldo a favor del Fisco (C1001-C622-C640; si > 0)	996	1300

Diferencia de las casillas
1001 - 622 - 640; SI > 0

Ej.: **Bs1.300**

Diferencia de las casillas
909 - 664; SI > 0

Ej.: Bs1.800-Bs500 = **Bs1.300**

EJEMPLO de llenado del Formulario 400



RUBRO 5: IMPORTE DE PAGO

Pago en valores.

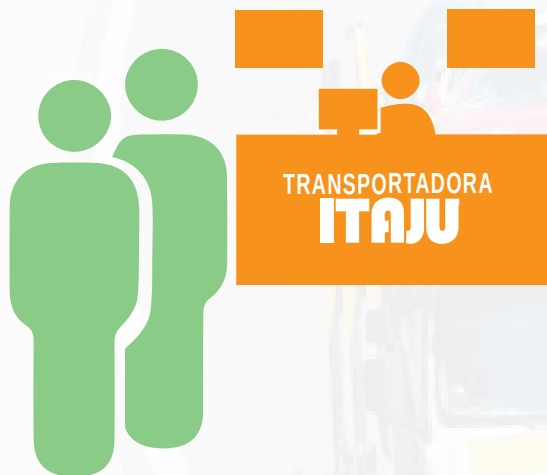
No aplica para
el ejemplo

a	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el SIN)	677	0
b	Saldo a Favor FAP	678	0
c	Pago en efectivo (C646 - C677 - C678); si > 0)	576	1300

Diferencia de las
casillas 646 - 677 -
678 SI > 0

Bs1.300 - Bs0 -
Bs0 = **Bs1.300**

¿CÚANDO EMITE FACTURA?



Se emite la factura cuando:

- Finalice la prestación del servicio (Transporte de Carga y/o Pasajeros)
- Cuando exista pago total o parcial

Lo que ocurra primero.

AVISO
IMPORTANTE

Las facturas manuales con fecha límite de emisión vencidas **no deben ser emitidas**.

El vendedor esta obligado a **solicitar una nueva autorización** antes del vencimiento de la fecha límite de emisión del talonario de facturas.

¿QUÉ COMPRAS VINCULADAS **SIRVEN PARA DESCARGO DEL IVA?**

	COMBUSTIBLE		SERVICIOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE		SERVICIOS BÁSICOS
	LUBRICANTES		REFRIGERIOS		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	SERVICIOS TÉCNICOS		ROPA DE TRABAJO		SERVICIOS BANCARIOS
	REPUESTOS Y ACCESORIOS		CAPACITACIÓN		SERVICIOS MÉDICOS
	MANTENIMIENTO		ACTIVOS		MATERIAL DE ESCRITORIO E IMPRESOS
	SEGUROS		ALQUILERES		

Las compras señaladas sirven para descargo del IVA cuando estén respaldadas con facturas (Con número de NIT y razón social o minimamente el primer apellido según corresponda) que se encuentren destinadas al desarrollo de la actividad gravada.



MEDIOS DE PAGO

Puede realizar los pagos por los siguientes medios:



Cajeros Automáticos

El Banco Unión S.A. tiene habilitado el pago de Tributos Fiscales a través de Cajeros Automáticos a nivel nacional.



Banca por Internet

Las sucursales Virtuales habilitadas para el cobro de Tributos Fiscales son:



BANCO UNION S.A.



BANCO NACIONAL
DE BOLIVIA S.A.



BANCO SOLIDARIO



BANCO FIE



BANCO BISA



BANCO GANADERO
S.A.



BANCO FORTALEZA

Cajas Externas



A la fecha existen a nivel nacional 135 cajas externas Banco SOL (Puntos SOL Amigo), 21 cajas externas Banco Mercantil Santa Cruz (BMSC), 1 caja externa Banco Nacional de Bolivia (BNB), 9 cajas externas Banco Unión S.A. para el pago de Tributos Fiscales.



BANCO UNION S.A.



BANCO NACIONAL
DE BOLIVIA S.A.



BANCO SOLIDARIO



BANCO MERCANTIL
SANTA CRUZ



BICENTENARIO DE BOLIVIA

Prohibida su reproducción impresa sin autorización.

Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales.



www.impuestos.gob.bo



Acceso a Información
Tributaria
DIGITAL



800-10-3444

Línea **Gratuita** de
Consultas Tributarias

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES **08:00 a 18:30**



ASISTENCIA

EN LÍNEA

Contáctate con un
Servidor público
a través de una
Video Llamada

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES **08:00 a 21:00**